



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD - ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza compra Directa a proveedor que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 3.987

Monte Patria, 24 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal. Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Artículo N° 8 letra D de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Artículo N° 10, Numero 4 y Numero 7 letra E, Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **24-03-2017**
- Pedido de Materiales N° **197** de fecha **23-03-2017**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ El Pedido de Materiales N° 197 y la necesidad de compra de insumos para el Servicio de Esterilización del Cesfam Monte Patria.
- ✓ Que el proveedor es el único en abastecer de los insumos para sus Equipos.

DECRETA: Autoriza la compra de Insumos de Esterilización, al proveedor que se indica.

| | | |
|---------------|-------------------------------|--------------------|
| Oppici | R.U.T. N° 80.695.500-0 | \$1.294.875 |
|---------------|-------------------------------|--------------------|

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/FBM/coa
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam


ROBINSON LAFERTE CORTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"